

Celebraciones públicas urbanas a comienzos de la Modernidad.

La conmemoración de la conquista malagueña*

Pilar Ybáñez Worboys

Universidad de Málaga

pyw@uma.es

RESUMEN

En la sociedad del Antiguo Régimen, caracterizada por fuertes contrastes y desequilibrios en todos sus ámbitos –social, económico, político, educativo...–, la vida cotidiana apenas presentaba alternativas o vías de escape para una importante mayoría de la población. De ahí que cualquier manifestación que mitigara, aunque solo fuera por breves instantes, las preocupaciones y sinsabores diarios solía ser acogida con entusiasmo y alborozo. En este sentido, las fiestas y diversiones constituían la oportunidad idónea para la evasión. Sin embargo, esa es solo una de sus facetas. Más reveladora y certera resulta su cualidad de instrumento de control social y definición ideológica del poder establecido. La celebración de la conquista malagueña se erige en excelente ejemplo de dicha combinación. Los cabildos municipal y catedralicio de la ciudad aunarán esfuerzos para dotar a la conmemoración del máximo esplendor con ese objeto, vertebrándose sus facetas religiosa y laica en torno a la procesión y los regocijos taurinos, respectivamente.

Dada la idiosincrasia del propio hecho festivo, por su carácter de elemento clave para el conocimiento de cualquier sociedad (Quintanilla Raso, 1999:97), puesto de manifiesto por una amplia y muy variada historiografía, este resulta una excelente perspectiva desde la que abordar el universo urbano. Tal idoneidad se basa en su cualidad de escenario excepcional para comprender la visión del mundo de los grupos humanos, pues, a través de la complejidad, diversidad y riqueza de los actos

* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación HAR2016-78759-P, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España.

programados en los eventos, se plasma el entorno en el que viven y su concepto de este y de sí mismos (Vovelle, 1985:192; Martín Cea, 2005:88). No olvidemos que la fiesta funciona como un auténtico espejo social (Monteagudo Robledo, 1995:192), basculando esta proyección entre dos posicionamientos: la comunidad recrea la imagen a la que considera ajustarse, o bien procura ir más allá, revelar aquella que desearía alcanzar (Izquierdo Benito, 2004:186). Es precisamente en esta dicotomía, en la que se desenvuelven la mayoría de las celebraciones, la que nos gustaría subrayar, por el papel que en ella desempeñan las autoridades públicas, sobre todo, en su calidad de promotoras de fastos. Esta implicación encuentra su verdadera dimensión en las ciudades al erigirse las festividades en genuinos instrumentos del control social y de definición ideológica del poder político, así como en piezas sustanciales en la configuración del sistema urbano (López Gómez, 2004:245-246).

La coyuntura que atraviesa la capital malagueña en el tránsito de los siglos XV a XVI nos ha parecido una coordenada espacio-temporal muy adecuada para explicitar lo apuntado. El parámetro cronológico viene marcado por la incorporación de la ciudad y del conjunto del espacio granadino a la corona castellana, tras la caída del reino nazarí, y el proceso largo, complejo y, en ocasiones, violento que esta integración generó. No entraremos a esbozar cómo se desarrolló, ni siquiera en breves pinceladas, ya que escapa al objeto de este trabajo, además de resultar de sobras conocido, gracias al ingente caudal historiográfico producido¹, cuyo volumen continúa creciendo. Tan solo señalar la gran transformación que supuso para la urbe malacitana la sustitución de sus habitantes: tras la esclavización y deportación de los vecinos musulmanes, a excepción de un pequeño grupo, se repobló con gentes oriundas, esencialmente, de la Baja Andalucía, pero también del resto de Castilla y de otros territorios ibéricos e incluso extrapeninsulares. (Ladero Quesada, 1967:63-88; Ruiz Povedano, 2000b:175-188). En cuanto a la minoría judía, pese a la prohibición de regresar, después de abonar el rescate impuesto por los vencedores, un número indeterminado debió burlar el veto y, junto a otros correligionarios, establecerse en la capital (López de Coca Castañer, 1978:18 y 2013:154-161; Ladero Quesada, 1967:76-77,82; Bejarano, 1971; Carrete Parrondo, 1978; García Ruiz, 2009).

¹ Indicamos exclusivamente dos de las obras de carácter general y colectivo más importantes de los últimos 20 años: Barrios Aguilera y Peinado Santaella, dirs. (2000); Barrios Aguilera y Galán Sánchez, eds. (2004).

Monarquía e Iglesia proporcionaron a la ciudad el engranaje institucional y jurídico indispensable para convertirla en un centro de cierta relevancia en su ámbito geográfico y, a medida que se consolidaba, también en el concierto de los estados hispánicos. Se implantó el sistema municipal castellano, según el modelo sevillano, recibiendo el ayuntamiento malagueño sus primeras ordenanzas en 1489², continuadas por otra serie de disposiciones, que, con mayor o menor vigencia, irán componiendo el corpus legislativo del gobierno concejil (Ruiz Povedano, 1991:49-64). El año anterior el cardenal Mendoza, en obediencia a la bula de Inocencio VIII sobre la erección canónica de los templos granadinos –promulgada en 1486–, fundaba la catedral malacitana, dotándola de los órganos, recursos y personal necesarios³; a esta seguirían las diferentes parroquias (Suberbiola Martínez, 1998:25). La creación –restauración– de la nueva iglesia se verificaba dentro del contexto suscitado por la concesión del derecho de patronato a los Reyes Católicos en el área granadina⁴.

El asentamiento, despliegue, evolución y consolidación de este armazón civil y religioso permitirá a la urbe cobrar su plena identidad como núcleo regional, sede de episcopado y cabeza de circunscripción hacendística y administrativa. Paralelamente, su situación geográfica en la costa sur mediterránea le facilitará su encumbramiento a enclave económico internacional. Vertiente en ningún caso novedosa, pues, aunque durante su pasado andalusí nunca alcanzó el peso político de Córdoba, Toledo, Sevilla o Granada (Calero Secall, 2011:223), sí había destacado, según algunos autores, como eminente puerto comercial, además de considerársela una de las poblaciones islámicas más significativas del Mediterráneo en el momento de la conquista (Ruiz Povedano, 2000b:134 y 2000a:164). De hecho, el desarrollo de las estructuras portuarias será uno

² Este ordenamiento expedido por los Reyes Católicos en Jaén, a 27 de mayo de 1489, se encuentra reproducido íntegramente en varias de las series documentales custodiadas en el Archivo Municipal de Málaga (AMM): Colección de Originales (C. de O.), n.º 1, fols. 6r-9r; Libros de Provisiones (L. de P.), n.º 1, fols. 2r-8v, y Actas Capitulares (A. C.), n.º 1, fols. 2r-3v. Cabildo: 26 de junio de 1489. Y ha sido publicado por Morales García-Goyena (1906:1-10).

³ Las transcripciones del texto latino y las traducciones al castellano del mandato pontificio, fechado en Roma, el 4 de agosto de 1486, así como de la ejecutoria de erección de la catedral malacitana, con data en Zaragoza, a 12 de febrero de 1488, nos las facilita Riesco Terrero (1987:89-110). También podemos consultar la traducción de la bula en Morales García-Goyena (1907:135-137).

⁴ Bula otorgada a los monarcas por Inocencio VIII en Roma, el 13 de diciembre de 1486. Su versión castellana está incluida en Morales García-Goyena (1907:140-145). En relación al patronato regio en el reino de Granada y a la formación de la iglesia malagueña, los profesores Suberbiola Martínez (1978, 1985a, 1985b) y Riesco Terrero (1987, 1988) han dedicado parte de su investigación a su estudio, de la cual hemos distinguido los trabajos más significativos.

de los grandes proyectos de la Málaga moderna (López Beltrán, 1986; Rodríguez Alemán, 1984; Cabrera Pablos, 1994).

Del amplio abanico de retos que se presentaban a la ciudad y ateniéndonos a lo expuesto al inicio, hemos decidido detenernos en una parcela muy concreta: los cauces utilizados por las autoridades recién instauradas para el adoctrinamiento político y religioso de los vecinos, entre los cuales las festividades constituyeron un medio extremadamente eficaz, aunque, por supuesto, no el único, tan solo uno más. Una vez analizado el conjunto de eventos organizados por las instituciones dirigentes –cabildos municipal y eclesiástico– hemos seleccionado aquellos vinculados directamente a la toma malacitana y que adquirieron por este suceso un carácter patronal, expreso o implícito. Por orden cronológico se trata de las celebraciones de los mártires Ciriaco y Paula (18 de junio), san Luis obispo (19 de agosto) y la Virgen de la Victoria (8 de septiembre). No obstante, a causa de las limitaciones formales, hemos optado por centrarnos en la segunda, auténtico eje de la conmemoración bélica, aunque deseamos poder ofrecer, en un futuro próximo, la continuación de este trabajo.

En el proceso de búsqueda, localización y recopilación de fuentes archivísticas y material bibliográfico, y tras su correspondiente estudio, apreciamos que si bien la historiografía había dedicado parte de su producción a esta festividad a lo largo del Antiguo Régimen⁵, la actuación directa de los cabildantes municipales y catedralicios durante las décadas finales del Cuatrocientos y primeras del Quinientos había quedado algo ensombrecida en comparación a otras épocas, justamente en su etapa de gestación e implantación, de su nacimiento en Málaga al cariz instrumental. La escasez de noticias capitulares sorprende en la fiesta de san Luis, cuando con el Corpus Christi acapara el acervo informativo más nutrido entre los fondos documentales de ambas corporaciones –siempre en relación a otras solemnidades–, tanto en este periodo como en las centurias siguientes. Con esta valoración de ningún modo queremos menoscabar el mérito y calidad de dichas investigaciones, nada más lejos de nuestra intención, todo lo contrario: han supuesto un sostén inestimable. Simplemente aclarar que el propósito de estas páginas estriba en complementarlas, rescatando datos que parecen haber pasado

⁵ Se relacionan a continuación aquellos trabajos que abordan de manera monográfica o parcial alguna de estas festividades: Aguilar García (1998), Camacho Martínez (2003), Fernández Basurte (1995, 1998, 2000), Mateo Avilés (1997), Reder Gadow (1995, 1996, 2001), Sánchez López (2010), Sarriá Muñoz (1994, 1995b, 1995c, 1996, 1998), Pérez del Campo y Quintana Toret (1985) e Ybáñez Worboys (1997, 1999).

inadvertidos. Probablemente, fruto del propio enfoque de tales publicaciones, ya que esta etapa nunca ha sido su centro gravitatorio, sino el punto de partida hacia otras épocas o dentro de ópticas más generalistas. Y, por tanto, se han limitado a señalar los hitos de la actividad capitular durante este lapso.

Además, reconstruirla con exhaustividad resulta imposible dado el estado cualitativo, cuantitativo y secuencial de las fuentes primarias imprescindibles para ello. La documentación emanada del consistorio malacitano sufre severas lagunas en el periodo que abordamos, particularmente, los libros de sus sesiones, pero también otras interesantes colecciones que, si no en su totalidad sí en cierta medida, hubieran podido minimizar los efectos de ese vacío. Aludimos, entre otras, a la Secretaría y Escribanía de Cabildo o a los legajos custodiados en la Sección de Propios, Rentas, Censos, Arbitrios, Pósitos, Contribuciones y Repartos. A estas pérdidas ha de sumarse la, a menudo, excesiva parquedad de los registros de las actas municipales tocantes a la experiencia festiva. En cambio, la seriación de las catedralicias se ha mantenido prácticamente completa desde 1496, aunque comparte con sus equivalentes civiles la brevedad de los apuntes concernientes a dicha materia. Sin embargo, los estatutos de la catedral de 1492⁶ aportan pertinentes noticias e, incluso, destinan un capítulo específico a la festividad de san Luis⁷. De hecho, se revelan como una de las fuentes más sustanciosas de que disponemos para conocer su naturaleza y características. Por el contrario, la otra normativa religiosa del periodo, las constituciones sinodales del obispo Ramírez de Villaescusa, fechadas en 1515⁸, apenas proporcionan información, más allá de declararla fiesta de precepto⁹. Y en cuanto a los fondos de los archivos regionales y nacionales, hasta ahora, tampoco han arrojado ninguna luz.

Asimismo y de acuerdo con el planteamiento definido, juzgamos necesaria una última precisión: no vamos a ahondar en aspectos o circunstancias que, con independencia de su grado de maridaje, se encuentran vinculados a esta celebración, pues han sido examinados por reputados especialistas, si bien iremos indicando las

⁶ Archivo Catedral de Málaga (ACM), leg. 674, *Estatutos de la Catedral de Málaga, aprobados por el obispo don Pedro Díaz de Toledo y Ovalle el 15 de junio de 1492* (E. C. M. de 1492). Este corpus fue publicado a principios del siglo XX por Morales García-Goyena (1907). Sobre este ordenamiento consultar García Mota (1993:241-247).

⁷ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 19v-20r.

⁸ *Constituciones del Obispado de Málaga*, cap. VI. Este sínodo fue el primero en celebrarse tras la conquista de la ciudad, siendo convocado por el prelado Ramírez de Villaescusa, quien dispuso su apertura para el 11 de marzo de 1515 (Bolea y Sintas, 1894:123.)

⁹ Condición que mantiene en las constituciones sinodales de 1572 (Blanco, 1573:fol. 44v).

contribuciones más relevantes. Nos referimos a las cuestiones siguientes: la biografía del santo, el origen y evolución de la advocación, los sucesos de la campaña y ocupación de Málaga, las vicisitudes de la instauración eclesiástica y sus pasos iniciales, la conformación del poder municipal y del entramado urbano¹⁰ con sus edificios emblemáticos, principales fortalezas, etc. De algunas de ellas ya hemos facilitado las oportunas obras.

Mientras la fiesta del Corpus Christi constituirá la máxima expresión ritual y ceremonial del mensaje católico, la conmemoración de la derrota musulmana adquirirá un valor sincrético político-religioso absolutamente inherente a la época. El 18 de agosto de 1487 Málaga deponía las armas tras un férreo y encarnizado cerco impuesto en mayo de ese año¹¹. La profusión con que han descrito la ofensiva y el asedio de la capital las crónicas y otras fuentes del periodo¹² –siempre con los consabidos contrastes y depuraciones– no hace más que insistir en la magnitud estratégica de esta plaza en la guerra granadina. De aquel acontecimiento y de lo ocurrido en las jornadas siguientes nos interesan dos episodios concretos por su directa relación con la elección e institución del día de san Luis, obispo de Tolosa, como festividad de la ciudad: la entrega de la urbe y la entrada de los Reyes Católicos en la población, en especial, la data de ambas.

La fecha completa de la victoria la recogen buena parte de los testimonios coetáneos: la mayoría de los cronistas¹³ y, evidentemente y lo más valioso en este asunto por su fiabilidad, los documentos reales, por ejemplo, las misivas cursadas ese mismo día por el monarca participando la noticia a dos de sus hijos, el príncipe heredero y el arzobispo de Zaragoza –lugarteniente de Aragón–, al rey Ferrante de Nápoles o a

¹⁰ Un recorrido muy clarificador por la evolución urbana de la ciudad presentan Miró Domínguez y Rodríguez Ortega (2001).

¹¹ Algunos de los trabajos más relevantes sobre la conquista: Garrido (2011), Gil Sanjuán y Fernández Borrego (1986), Gil Sanjuán y Toledo Navarro (2009), González Jiménez (2000), Ladero Quesada (1987), López de Coca Castañer (1977), Ruiz Povedano (2000a, 2000b:134-159) y Salvador Miguel (2014a).

¹² Tanto Ruiz Povedano (2000a:160) como Salvador Miguel (2014a:7-8) proporcionan una relación de fuentes de muy diversa procedencia. De las crónicas cristianas hemos optado por utilizar solo aquellas que aportan la información más sustanciosa sobre los acontecimientos concretos que nos interesan. Por ende, nos ceñiremos a las narraciones de Hernando del Pulgar, Andrés Bernáldez, Alonso de Palencia y Diego de Valera.

¹³ Así lo hacen Pulgar (1878:472), el cura de los Palacios (Bernáldez, 1878:630) y Palencia (1909:325), mientras que Valera (1927:274) difiere e indica que la rendición se produjo el domingo 19 de agosto. Por su parte, las crónicas musulmanas únicamente apuntan que la toma malagueña «tuvo lugar á fines de Xaban del año 892 (mediados de Agosto de 1487)». (Eguilaz, 1894:33-34; Calero Secall, 2011:234).

varios municipios castellanos (Gil Sanjuán y Fernández Borrego, 1986:55¹⁴. Salvador Miguel, 2014a:37,41)¹⁵.

También agregan otros datos: Bernáldez (1878:630) o el propio Fernando el Católico, en su carta al príncipe Juan, añaden que había acaecido en sábado (Gil Sanjuán y Fernández Borrego, 1986:55), mientras que Palencia (1909:325) recuerda que el santoral reservaba ese día a san Agapito. La importancia de estas puntualizaciones radica en su calidad de marcadores religiosos: se los interpreta como signos de intercesión celestial. El primero remitía a la de la Virgen María, dado que el sábado estaba dedicado a su culto¹⁶, y el segundo a la del mencionado santo. Esto es solo una pequeña muestra de la férrea convicción de los contemporáneos en el amparo divino hacia una empresa concebida en términos de guerra santa (Peinado Santaella, 2000:453-524).

Sin embargo, existe otro pormenor cronológico eludido por las crónicas: la delimitación horaria. Fundamental en la medida que va a servir para justificar la protección del prelado tolosano. Según los primeros estatutos de la catedral malagueña, aprobados en 1492, la rendición tuvo lugar en la tarde del 18 de agosto, en las primeras vísperas de san Luis obispo¹⁷. Subrayamos la omisión de este detalle por las citadas narraciones porque, aun con las prevenciones mencionadas, su naturaleza propagandística y las discordancias entre ellas, acumulan abundante y provechosa información.

La preceptiva eclesiástica fija en dichas vísperas, que en la terminología canónica corresponden al ocaso de la jornada anterior, el inicio de la festividad de un santo (García Mota, 2004:99; González Sánchez, 2004:80). En consecuencia, san Agapito quedaba desplazado –mas no completamente eliminado– a favor del prelado

¹⁴ Se reproduce en el apéndice, documento n.º 3, un traslado de la carta de Fernando el Católico a su hijo el príncipe Juan.

¹⁵ Desde el mismo día de la conquista la buena nueva comenzó a irradiarse entre los familiares reinos, altos personajes, distintas cortes europeas, además de numerosas ciudades de ambas coronas (Sevilla, Úbeda, Salamanca, Madrid, Burgos, Murcia Valencia, Gerona, Mallorca), pero la mejor caja de resonancia fueron los Estados Pontificios. La maquinaria propagandística de los monarcas castellano-aragoneses cuidó con esmero la difusión en Roma, desarrollando con la anuencia papal, un amplio abanico de brillantes celebraciones (Ruiz Povedano, 2003:486-495; Salvador Miguel, 2014b).

¹⁶ De hecho, el primer obispo de Málaga, Pedro Díaz de Toledo, establecerá el canto perpetuo de la *Salve Regina* en memoria de la conquista y agradecimiento a la mediación mariana (Bolea y Sintas, 1894:79).

¹⁷ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fol. 19v. Según el escritor e impresor malagueño Francisco Martínez de Aguilar ([1820]:s. p., año 1487), Inocencio VIII concedió indulgencia plenaria a todo aquel que rezase tres padrenuestros e idéntico número de avemarías cuando tocaran las campanas de la catedral las tres de la tarde, por ser la hora de la conquista de la ciudad.

tolosano, pues de acuerdo con el ordenamiento catedralicio, cuando se produce la toma de la capital y la entrada del primer contingente castellano, la Iglesia ya conmemoraba a este último. Idénticas consideraciones sobre el calendario litúrgico respecto a la data y hora de la conquista ofrece un episcopologio manuscrito custodiado en el archivo de la catedral¹⁸. Así, los munícipes malagueños desde ese mismo año de 1492 afirman:

quel día de Sant Luys, que es e cae en el ochauario de la fiesta de Nuestra Señora de Santa María de Agosto, que fue el día en questa çibdad se ganó de los moros, enemigos de nuestra santa fe católica, por el Rey e la Reyna, nuestros señores¹⁹.

Esta asimilación se reiterará de forma explícita, si no en todos los registros capitulares atinentes a esta celebración, sí con cierta regularidad. A modo de ejemplo, en el siglo XVI, entre otros años, en 1535, 1567 y 1573²⁰. Además de especificarse en las propias ordenanzas municipales, tanto en la recopilación de 1556 como en las promulgadas en 1611²¹.

Pero volvamos a la normativa catedralicia. Al analizar la descripción que realiza de dichos acontecimientos, descubrimos divergencias con las crónicas, particularmente en cuanto a sus actores. De los relatos de Valera (1927:268-269), Palencia (1909:325,327), Pulgar (1878:471) y Bernáldez (1878:630) extraemos los hitos: reunión delante de la puerta de Granada de la delegación musulmana –encabezada por Alí Dordux²²– con el comendador mayor de León, Gutierre de Cárdenas, acompañado por un nutrido destacamento con los preceptivos pendones (real, santiaguista y de la Cruz); ocupación de la ciudad y de sus fortalezas –a excepción del castillo de Gibralfaro, cuya

¹⁸ ACM, leg. 675, pieza 3, fol. 31r. *Cronología episcopal o sucesión Pontífica de los Señores Obispos de Málaga*. Málaga, 1776. Reproducido en García Mota (2004:100).

¹⁹ AMM, A. C., n.º 1, fol. 179v. Cabildo: 16 de agosto de 1492.

²⁰ AMM, A. C. n.º 9, fol. 186r; n.º 17, fol. 408v, y n.º 21, fol. 286r. Cabildos: 17 de agosto de 1535, 25 de junio de 1567 y 30 de julio de 1576. También lo hará Isabel de Portugal en 1529 al dirigirse al cabildo catedralicio en relación al conflicto que sostiene con su homólogo secular sobre ciertos aspectos de la festividad (AMM, L. de P., n.º 11, fol. 176r).

²¹ Ordenanzas del Concejo de Málaga [1556]. AMM, Manuscrito n.º 32 de los Libros Interhistóricos (Ms. n.º 32), fols. 68r-68v. La transcripción y edición comentada de este corpus, así como un estudio introductorio del proceso de recopilación legislativa que llevó a cabo el ayuntamiento malacitano durante la primera mitad del siglo XVI, ha sido realizado por P. J. Arroyal Espigares y M.ª T. Martín Palma (1989). *Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Málaga...*, 1611, fol. 30v.

²² Una semblanza de este personaje y de su papel en las negociaciones en Pescador del Hoyo (1987). Su hijo, bautizado como Fernando de Málaga, llegó a disfrutar de una regiduría vitalicia en el concejo malagueño, concedida por los soberanos en 1500 (AMM, L. de P., n.º 2, fols. 22r-22v).

guarnición capitularía dos días después– y el alzamiento de las citadas insignias en la torre del homenaje de la alcazaba, ritual inherente a estas ocasiones²³.

Con mayor ampulosidad y recreación, los estatutos reproducen esta secuencia e, incluso, según apreciamos en el siguiente fragmento, incrementando la relevancia de la clerecía hasta el extremo de compartir el futuro obispo Pedro Díaz de Toledo, capellán y limosnero real (Benito Ruano, 2004:25), responsabilidades con el comendador Cárdenas:

e, en su nombre e por su mandado [de los Reyes Católicos], lo rreçebió todo de mano del moro llamado Alí Dordux el muy esforçado e magnífico cauallero don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León de la orden y cauallería de Santiago e contador mayor de Sus Altezas, e nos, el dicho obispo, seyendo capellán e limosnero de Sus Altezas, como lo somos, avnque indigno, que avn entonçes no eramos obispo, en señal de posesión de la dicha çibdad para Nuestro Señor Ihesuchristo e su gloriosa Madre e en deuoción e acreçentamiento de su santa fe, metimos en nuestras manos una cruz grande de oro e plata a la ora en la alcaçaba por mandado de Sus Altezas, aconpañándonos vn deuoto religioso de San Francisco e mucha clerezía, cantando todos *Te Deum Laudamus*, e con mucha e noble cauallería que yua con la santa cruz e con los pendones rreales de Sus Altezas detrás de ella, e así la fezimos poner ençima de lo más alto de las torres del alcaçaba en mano del dicho religioso frayle de San Francisco con mucha solenidad con muchas tronpetas e atabales e otros instrumentos de alegría, cantando e loando a Dios e a su gloriosa // madre, en cuyo ochauario e por cuyo medio esta çibdad e todas las otras han ganado Sus Altezas de poder de los infieles, en logar eminentete do todo el rreal veyá la santa cruz, e dio por ello muchas gracias e loores a Dios con muncha deuoción; e luego después de esto el dicho comendador mayor alçó los pendones rreales y los pendones de la cauallería de Santiago, según que se acostumbra en las vitorias semejantes, con mucha solenidad, faziendo con ellos muestra de rreuerençia y gran acatamiento al pendón y señal de la santa cruz, por cuya virtud y en cuyo esfuerzo, esta famosa çibdad y todas las otras que han ganado Sus Altezas e sacado de poder de los infieles se les han entregado²⁴.

Díaz de Toledo se arroga un protagonismo que las crónicas no le reconocen, además de subrayar la participación expresa, junto a las tropas, de un grupo numeroso de religiosos, omitido por aquellas. No obstante, Valera (1927:269) y Palencia (1909:325) coinciden al atestiguar la presencia de fray Juan de Belalcázar enarbolando el pendón de la Cruz en la alcazaba, a quien resulta admisible identificar con el fraile franciscano aludido en los estatutos, aunque, según estos refieren, este no ondeó un estandarte sino que portó y alzó una gran cruz de oro y plata, y bien podemos conjeturar

²³ Sobre estas fortificaciones véase Barbán de Castro y Medina Conde (2000), Carranza Sell (2004), Pérez del Campo y Ordóñez Vergara (1994) y Torres Balbás (1960).

²⁴ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 19v-20r.

que también el pendón de la Cruz, pues el real y el de Santiago se confiaron a Cárdenas, competencia que tampoco comentan los cronistas.

Pese a ser la exhaustividad de las crónicas ciertamente limitada, –ya lo afirmaba el mismo Bernáldez (1878:632): «las cosas del cerco de Málaga no hay quien contarlas pueda»–, sorprende que no recojan la «supuesta» intervención del eclesiástico en tales hechos, más cuando Valera y Pulgar concurren a la toma de la capital (Gil Sanjuán y Fernández Borrego, 1986:47; Salvador Miguel, 2014a:7). Tampoco se le menciona, o por lo menos no de manera explícita, en las actividades de los días sucesivos, en las que sí constan otros clérigos, por ejemplo, en la consagración de la mezquita o la posterior entrada de los Reyes Católicos en la urbe (Pulgar, 1878:472; Valera, 1927:271; Palencia, 1909:328). Sin embargo, no hay ninguna duda de su estancia en el real durante el asedio (González Sánchez, 1994:193 y 2004:94-95; Benito Ruano, 2004:131-133).

Díaz de Toledo sería designado por los soberanos para regir la mitra malagueña, que le fue conferida por Inocencio VIII a finales de 1487 (Morales García-Goyena, 1907:6; González Sánchez, 1994:193), y a él se le debe este primer ordenamiento catedralicio. Resulta evidente que el nuevo prelado quiere vincular su persona a la conquista de la ciudad y acentuar la contribución religiosa en los actos de la rendición. La historiografía local de los siglos XVII a XIX potencia esta línea, sobre todo la redactada a partir del setecientos. Aun cuando compone el discurso bélico, por lo general, recurriendo a las crónicas, –bien que con dispar fidelidad–, casi siempre introduce elementos propios para engrandecer el relato, a menudo extraídos de lo narrado en los estatutos eclesiásticos²⁵ e, incluso, aportando otros que no hallamos ni en estos últimos ni en las primeras. Así, el capellán y limosnero regio, además de integrar la comitiva cristiana en las ceremonias de la toma, desde el XVIII, algunos autores lo sitúan al frente de la procesión organizada para la entrada de los Reyes Católicos en la capital (Roa, 1622:49v; Medina Conde, 1792:79 y 1878:5-6; Marzo, 1850:236; Guillén Robles, 1874:425,427 y 1880:322,351; Duarte de Belluga, 1887:14; Bolea y Sintas, 1894:119).

²⁵ Tanto del de 1492 como del de 1546. Esta segunda normativa respalda y consolida lo dispuesto en la primera sobre la festividad de san Luis al asumir casi literalmente lo establecido en el apartado que aquel le dedica (ACM, leg. 675, pieza 1, *Estatutos de la Catedral de Málaga, aprobados por el obispo Bernardino Manrique de Lara* (E. C. M. de 1546), fols. 53v-55r). Martín de Roa, a principios del siglo XVII, recuerda que Díaz de Toledo fue «testigo de vista» (1622:49r) y, en esta circunstancia, fundamenta la credibilidad histórica de lo relatado en la regulación eclesiástica de 1492.

Justamente a dicho acontecimiento corresponde el otro episodio asociado a la instauración de la festividad de san Luis como conmemoración de la victoria malagueña. Determinar la data de este suceso a través de las fuentes coetáneas manejadas resulta problemático, pues únicamente algunos cronistas proporcionan ciertos indicios. Según Pulgar (1878:471-472), los monarcas pospusieron su entrada al término de las labores de limpieza de la urbe y a la consagración de la mezquita mayor²⁶. El mismo día de los ritos sacros de reconciliación los reyes cruzaban las puertas de la ciudad y en procesión solemne se dirigían al nuevo templo, dedicado al misterio de la Encarnación, donde asistieron al oficio eucarístico²⁷. Ruiz Povedano (2003:477) considera posible evocar en estos actos los descritos por Valera (1927:270-271) para el domingo 10 de septiembre por sus similares características: misa en la iglesia mayor con gran acompañamiento y despliegue de imágenes y ornamentos. Sin embargo, este cronista ya había ubicado el 25 de agosto a Fernando en el castillo de Gibralfaro y a Isabel en la alcazaba. Por su parte, Palencia (1909:328) simplemente apunta: «a los pocos días».

Frente a esta vaguedad temporal, destaca la precisión de la mencionada historiografía: asegura unánimemente que los soberanos traspasaron las murallas el 19 de agosto. Estos autores (Roa, 1622:48r-48v; Morejón, 1999:252; Medina Conde, 1792:77-79 y 1878:6-7; Marzo, 1850:235-236; Guillén Robles, 1874:427-428 y 1880:351-353), que, a excepción de Duarte de Belluga (1887:14), Torres y Acevedo (1889:9) y Bolea y Sintas (1894:119-120), asumen lo especificado por Pulgar –si bien solo Roa y Medina Conde con ese carácter condicional–, aducen que tales hechos –limpieza y consagración– efectivamente se desarrollaron en la citada jornada o incluso en la anterior, el mismo día de la conquista, el 18²⁸. La premura que esto suscitaría

²⁶ De la amplia historiografía sobre la catedral malacitana, hemos seleccionado exclusivamente algunas de las obras que se ocupan de su primera etapa: Aguilar García (1985, 1986), Bolea y Sintas (1894), Camacho Martínez (1988, 1999, 2010), González Sánchez (1996), Lordén Simón (1988), Medina Conde (1878), Pérez del Campo y Ordóñez Vergara (1994), Pérez del Campo (1985), Sánchez López (1993, 1995), Sauret Guerrero (2003), Suberbiola Martínez (2001), Torres y Acevedo (1889).

²⁷ En su historia de Málaga, concluida en 1676, el jesuita Pedro Morejón alude a una antigua tradición según la cual esta misa respondía al cumplimiento de una profecía sobre la victoria malagueña, que le había sido augurada a la reina Isabel en Burgos. El religioso también acopia otros presagios y vaticinios relativos a la conquista de la capital (1999:291-297).

²⁸ Roa y Medina Conde dan a entender que las dos tuvieron lugar el 18, mientras que Bolea y Sintas y Torres y Acevedo únicamente fechan en dicho día la consagración. En cambio, Duarte de Belluga parece inclinarse por la jornada siguiente para el rito religioso. Por su parte, Morejón y Guillén Robles tan solo refieren que ya se habían producido ambas, sin especificar si el 18 o el 19. E Ildefonso Marzo data la reconciliación el 19, una vez limpia la ciudad.

parece contradecir o, por lo menos, hace bastante inverosímil el plazo. Más aun cuando el saneamiento, en palabras del propio cronista, se concretaba en eliminar el hedor de los cadáveres. Y para ello, además de retirar los cuerpos y enterrarlos, se necesita tiempo.

A su vez, González Sánchez (1996:99), en un intento de solventar estas divergencias cronológicas entre ambos grupos de fuentes –crónicas e historiografía malagueña–, respecto a la primera iglesia de la ciudad, plantea:

Algo más tarde, quizá al día siguiente, se haría la “reconciliación” y bendición de la hasta entonces mezquita mayor de los moros (...), aunque las formalidades de su consagración, dedicación al culto, fundación de capillas, altares y pila bautismal, se demoraran un tanto, hasta el día 10 de septiembre.

Así, esa pretendida coincidencia temporal de la entrada regia con el culto a san Luis obispo servirá a la tradición local para esgrimir otro argumento que suscriba esa fecha como la más acertada para solemnizar la derrota musulmana (Roa, 1622:48v; Morejón, 1999:276; Medina Conde, 1792:79; Marzo, 1850:236). Se refuerza, en definitiva, la explicación precedente de la rendición durante las primeras vísperas de san Luis al conjugar ambos sucesos bajo la influencia del santo.

La última de las justificaciones radica en los lazos familiares que unían a los soberanos castellanos con el prelado tolosano. Su padre era el rey napolitano Carlos II de Anjou y dos de sus hermanos contrajeron matrimonio con dos hijos de Pedro III de Aragón: Blanca con Jaime II en 1295 y, dos años después, meses antes del fallecimiento de Luis, se casaban el futuro Roberto I y Violante de Aragón (Olivar Bertrnad, 1947:86; Montpalau, 1784:199; Ruiz Maldonado, 2014:635). Probablemente este sea el vínculo más conocido, si bien podríamos rastrear algunos otros, consecuencia de las políticas matrimoniales regias. En realidad, el trono partenopeo debió haber sido ocupado por Luis de Anjou, pero su decisión de abrazar la vida religiosa, aun con la fuerte oposición de su progenitor –en especial tras la muerte del príncipe heredero en 1295–, determinó la renuncia de sus derechos dinásticos. Ingresó en la orden franciscana y Bonifacio VIII le confió la mitra tolosana, mas a los pocos meses de tomar posesión fallecía en Brignoles (Provenza) el 19 de agosto de 1297. Recibió sepultura en la iglesia de San Francisco de Marsella y fue canonizado en 1316. Tras el saqueo por los aragoneses de la urbe provenzal en 1423, sus restos fueron trasladados a Valencia y donados por

Alfonso V a su catedral²⁹. Este depósito llevaría a la capital levantina a venerarlo en calidad de patrón (Ruiz Maldonado, 2014:635-636; Español Bertrán, 2008:144; Roa, 1622:51v-64r³⁰).

Los estatutos catedralicios recuerdan su filiación regia³¹, pero serán Roa (1622:48v) y Medina Conde (1792:79) quienes se hagan eco de este parentesco como causa de elección del día de san Luis, junto a dos episcopologios anónimos del siglo XVIII, fechados en 1759³² y 1776. En estos se alude también al triunfo cristiano la jornada de san Agapito, víspera de san Luis, e incluso el segundo, según indicamos, explicita el horario vespertino y su significado, recogiendo de este modo dos de las tres interpretaciones expuestas:

Riendiéronse en el día que la Iglesia celebra a san Agapito. Pero la circunstancia de haver sido por la tarde, quando ya por el cómputo Ecclesiástico havía empezado desde la hora de vísperas, el día de San Luis Obispo de Tolosa, de quien eran parientes nuestros vencedores Monarchas, ofrecía un justísimo motibo, para atribuir a este Santo la Victoria³³.

Sin embargo, las noticias más tempranas sobre la conmemoración, que se remontan a 1491, anuncian su celebración para el 15 de agosto, no el 19. Ese año el concejo la programaba con varios meses de antelación y la hacía coincidir con la festividad de la Virgen de la Asunción. El 7 de marzo convino en entregar a Diego Romero los cueros de los cuatro toros que se corrieran cada año por santa María de Agosto, a cambio de una vaca de la que además recibiría la piel, mientras que el ayuntamiento repartiría su carne entre los pobres, monasterios y otras personas necesitadas. Este compromiso se firmó con carácter vitalicio, pues se preveía la continuidad de los regocijos taurinos en la solemnidad mariana³⁴. Así, al mes siguiente

²⁹ En el siglo XVIII Málaga logró del cabildo eclesiástico valenciano una reliquia del santo: desde 1721 se custodia en la catedral malacitana un hueso de la espalda del prelado tolosano (García Mota, 2004:104-106 y 2011:252-254; Reder Gadow, 2001).

³⁰ Martín de Roa ofrece una amplia biografía del prelado toledano dentro de la más pura tradición hagiográfica. Frente a esta, hemos recurrido a otras obras circunscritas al rigor histórico.

³¹ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fol. 19v. En esta regulación al progenitor del santo se le intitula rey de Sicilia y Roa le otorgará el de Dos Sicilias (1622:51v). No reviste contradicción alguna. Tras las Vísperas sicilianas (1282) la dinastía angevina era expulsada de la isla, sin embargo mantuvo la titularidad nominal del territorio durante el enfrentamiento con la monarquía aragonesa (Abulafia, 2017).

³² ACM, leg. 675, pieza 2, fol. 12r. *Episcopologium et funamenta Ecclesiarum Malacitanarum*. Málaga, 1759. Este fragmento sobre la fiesta de san Luis puede consultarse en García Mota (2004:100).

³³ ACM, leg. 675, pieza 3, fol. 31r. *Cronología episcopal o sucesión Pontifica de los Señores Obispos de Málaga*. Málaga, 1776. Recogido también en García Mota (2004:100).

³⁴ AMM, A. C., n.º 1, fol. 80r. Cabildo: 7 de marzo de 1491.

los munícipes escogerán dicha jornada para festejar anualmente la conquista y la lidia constituirá uno de sus elementos permanentes. Ello requería asegurar la financiación de un mínimo número de reses. Por tanto, se dispuso que los carniceros asumieran el coste de cuatro astados y, a fin de garantizar cifra y entrega, se incorpora la obligación a las condiciones del arriendo anual de las carnicerías³⁵. El desembolso se atenuaba al recuperar los cortadores la carne de los animales, aunque los cueros los vendería el consistorio para sufragar limosnas. En la misma sesión se conmina a los cabildantes y resto de oficiales públicos a asistir a las vísperas y misa de la Virgen, al tiempo que resolvía solicitar al obispo la dedicación de tales actos al recuerdo de la victoria³⁶. De esta manera se completaba y quedaba instituida la conmemoración.

Aun cuando cabe suponer que los eventos planificados se desarrollaron en la fecha estipulada, pues el erario municipal abonaba los 557 maravedís gastados en una colación ofrecida la víspera por la ciudad³⁷, un libramiento de finales de agosto a favor del teniente del mayordomo de 310 maravedís en cera revela que también se procesionó la jornada del prelado³⁸. La documentación no aclara esta aparente duplicidad.

Un año después el capítulo secular aceptaba la modificación de la instauración en beneficio del día de san Luis. Si en 1491 la iniciativa había partido de aquel, en 1492 se deberá a la autoridad eclesiástica y se verificaba mediante una normativa religiosa: los estatutos catedralicios de Díaz de Toledo³⁹. El obispo le confería categoría de fiesta solemne y perpetua para el conjunto de la jurisdicción episcopal. La quiso dotar de entidad propia, destacarla, ajustarla al significado e implicaciones de unos acontecimientos tan determinantes en el devenir de la población. Resulta obvia la carga propagandística que encerraba su exaltación no solo para la monarquía sino también

³⁵ Este mandato se inserta y mantiene en la legislación municipal (Ordenanzas del Concejo de Málaga [1556]. AMM, Ms. n.º 32, fols. 68r-68v. *Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Málaga...*, 1611, fol. 30v). Y su vigencia puede constatar en los contratos de arrendamiento de las carnicerías, algunos ejemplos en AMM, Escribanía de Cabildo, leg. n.º 2, vol. n.º 1, carpeta n.º 1, fols. 368v-369v, 369v-370r, 370v-371r, 371r-371v, 372r-372v, 376v-377r, 381v-382r, 383r-383v, y carpeta n.º 2, fols. 346r-346v, 347r-347v y 348r-348v.

³⁶ AMM, A. C., n.º 1, fol. 84r. Cabildo: 6 de abril de 1491.

³⁷ AMM, A. C., n.º 1, fol. 117v. Cabildo: 16 de agosto de 1491.

³⁸ AMM, A. C., n.º 1, fol. 119r. Cabildo: 30 de agosto de 1491.

³⁹ Medina Conde (1792:79), Ildefonso Marzo (1850:236) o el episcopologio de 1759 atribuyen a los Reyes Católicos la decisión expresa de conmemorar la toma el día del prelado tolosano, sin remitir a la actuación eclesiástica (ACM, leg. 675, pieza 2, fol. 12r). Bien es cierto que los estatutos catedralicios contaban con la aquiescencia regia, tal y como señalan los munícipes malagueños: “porque el señor obispo de la Yglesia desta çibdad con acuerdo y mandado del Rey e de la Reyna, nuestros señores, fizo vna costituçión en que manda quel día de sant Luys” (AMM, A. C., n.º 1, fol. 179v. Cabildo: 16 de agosto de 1492).

para la Iglesia. De ahí que esta última se decida a regular la conmemoración y lo haga en el primer ordenamiento aprobado por la mitra local, en cuyo articulado, ya comentamos, se le reserva un apartado específico⁴⁰.

El traslado de fecha obedece a ese propósito de individualización y encumbramiento, optando por la data que más se adecuaba a ello, además de ceñirse con mayor exactitud a la cronología de los sucesos. Respecto a los argumentos que avalan esta elección acabamos de desgranarlos y explicitado aquellos formulados en los propios estatutos. En cuanto a la asociación mariana de la celebración, el mismo texto catedralicio cuida de mantenerla viva: por un lado, puntualiza la pertenencia de la jornada del prelado al octavario de la Asunción⁴¹ y, por otro, alude expresamente en repetidas oportunidades a la mediación de la Virgen en el éxito de la conquista⁴².

El desfile procesional constituye el evento mejor definido de los programados por los poderes urbanos. Estos velarían por proveerla de la pompa y magnificencia característica e imprescindible en una conmemoración de esta índole. Los estatutos la califican de solemne y establecen la obligación de la jerarquía religiosa de concurrir al completo, lo cual entrañaba la participación del clero catedralicio acompañado del parroquial, portando cada grupo la cruz de su templo. Se dispensaba exclusivamente, en tiempo de necesidad, a los curas de las iglesias parroquiales encargados de administrar los sacramentos⁴³. La responsabilidad de regir la comitiva se encomendaba al pertiguero, quien acudía con el cetro de plata de la iglesia mayor, símbolo de su autoridad⁴⁴.

El deber de concurrir a la procesión se extendía, asimismo, al conjunto de los vecinos. La presencia de los munícipes, junto a la clerecía, coronaba el concurso gubernamental, considerado este indefectible por ambos cabildos. De ahí que su

⁴⁰ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 1r y 19v-20r.

⁴¹ Las fuentes apenas nos permiten reconstruir la evolución de la fiesta de la Dormición en la capital malagueña desde la última década del siglo XV a finales del XVI. Evidentemente su relevancia en el calendario litúrgico garantizaba la celebración. Los estatutos catedralicios de 1492 y 1546 dictaminarán sucesivamente la obligatoriedad anual de maitines solemnes, procesión y sermón (ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 11v-12r, 13v y 26r. ACM, leg. 675, pieza 1, E. C. M. de 1546, fols. 38v-39r, 46r y 88v). En 1522 los munícipes decidían, muy probablemente por motivos económicos, honrar la llegada del emperador a Barcelona el día de la Virgen de Agosto, aunando así ambas festividades (Ybáñez Worboys, 1998:417-420). En la década de los 90, cada año se elegían por suertes los ocho regidores encargados de portar las varas del palio (AMM, A. C., n.º 25, 26 y 27, fols. 53v, 279v-280r y 573r, respectivamente. Cabildos: 12 de agosto de 1591, 8 de agosto de 1594 y 11 de agosto de 1597).

⁴² ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 19v-20r.

⁴³ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 20v y 22r-22v.

⁴⁴ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 9r-9v.

intervención hubiera de asegurarse tanto respecto a la comparecencia como en relación al comportamiento de sus miembros; preocupación que compartían las dos instituciones, según advertimos en décadas posteriores (Ybáñez Worboys, 2001:170-172), pero que en estos primeros años únicamente nos transmiten los fondos eclesiásticos. El ordenamiento retribuía con 1500 maravedís a los beneficiados que asistieran, cantidad que se repartía en función del rango. Esta cifra era la más elevada entre las registradas para las procesiones, y solo a la del Corpus se le consignará idéntico estipendio⁴⁵. También se vigilaba que los cabildantes acudieran con la indumentaria preceptiva, acorde con su condición y con el acto en sí. Por ello, en 1519, el racionero Soto y Juan de Ceballos fueron sancionados: acusados de no haber querido vestirse correctamente el día de san Luis⁴⁶.

Una vez formada la comitiva en la catedral (Bolea y Sintas, 1894:83), al unirse las corporaciones civil y religiosa, la procesión se dirigía a la iglesia de san Luis, sita en el castillo de Gibralfaro (Guede y Fernández, 1987:114; Aguilar García, 1998:105,216); en los estatutos se la ubica erróneamente en la otra gran fortaleza de la ciudad, la alcazaba⁴⁷. Su intitulación se debe, según afirman estos, a que la entrega de la capital se produjo en su víspera y día⁴⁸. Después de la catedral, se cree que este fue el segundo templo reconciliado (Roa, 1622:48v) posiblemente por la significación que denotaba hallarse en el último bastión en capitular, otra razón para dedicarse al santo protector de la conquista⁴⁹.

El aparato ritual requería además desplegar otros elementos: música y predicación. La organización de la primera se cometía al organista catedralicio e incluso, si se dictaminaba por el cabildo, los órganos de la iglesia mayor podrían

⁴⁵ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fol. 13v. Las remuneraciones permanecerán invariables en los siguientes estatutos (ACM, leg. 675, pieza 1, E. C. M. de 1546, fols. 45r-46r).

⁴⁶ ACM, A. C., t. 5, leg. 1024, p. 1, fol. 236r. Cabildo: 26 de agosto de 1519.

⁴⁷ Martínez Enamorado despeja con claridad esta confusión (1991-1992:215-217).

⁴⁸ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fol. 20v. A mediados del siglo XVI se modificó el itinerario de la procesión, abandonando la subida a Gibralfaro. En los estatutos catedralicios de 1546 se elige la parroquia de Santiago, intramuros de la ciudad. Esta mudanza y sus implicaciones se tratan en Ybáñez Worboys (1999:143-144).

⁴⁹ En esta iglesia, a menudo considerada tan solo una ermita, hubo de existir por lo menos una talla del santo, así como en la parroquia de Santiago, templo que la sustituyó en su culto. Sin embargo, la única imagen que se conserva data de mediados del siglo XVII y formó parte del tabernáculo ideado para el altar mayor de la catedral. Dicha escultura se debe a Jerónimo Gómez de Hermosilla y en la actualidad se encuentra en la capilla de la Virgen del Rosario (Sánchez López, 1995:63; Camacho Martínez, 2003:236).

utilizarse durante la procesión⁵⁰. Y para la segunda se procuraba buscar a un orador de prestigio, quien no precisaba ser beneficiado de la catedral malagueña, como sí se estipulaba de manera general. En cuanto al contenido del sermón, este debía versar sobre los sucesos de la conquista y rendición a fin de preservar su memoria, intuyéndose que el relato e interpretación de tales acontecimientos habían de basarse en lo narrado por los propios estatutos⁵¹.

El aspecto pecuniario vinculado a la disciplina alcanzaba también a los maitines, otro de los eventos regulados por la normativa eclesiástica. Dada la calidad de la fiesta estos eran de carácter solemne, de suerte que a los 150 maravedís habituales se añadían otros 500. En este caso la disposición se revela más severa respecto a su cumplimiento, no solo determina la distribución exclusivamente entre los presentes, y, por supuesto, según su categoría, sino que la prohíbe de modo taxativo entre los beneficiados enfermos o retenidos por otras labores, imponiendo la excomunión tanto a aquellos que los cobraran como a quienes se los facilitaran. El argumento esgrimido: servicios de mucho trabajo. El ordenamiento señalaba igualmente que los maitines comenzaban acabadas las doce campanadas de la medianoche⁵², pero el canónigo Bolea y Sintas (1894:83) asegura que en esta ocasión se celebraban por la tarde.

A los pocos meses de la aprobación de los estatutos catedralicios, los munícipes en su sesión de 16 de agosto preparaban la asistencia a la procesión, manifestando acatar lo previsto en aquellos. Su interés se centra en la provisión de las candelas que, encendidas, han de portar los cabildantes. El tamaño de las velas obedecía a cuestiones económicas y de preeminencia: al corregidor y regidores correspondían las de una libra y media, mientras que los jurados y demás oficiales recibían las de media. En su precio también influían otros factores: número y materia de los pábilos y el color de la cera, es decir, su calidad y proceso de elaboración⁵³. El portero del ayuntamiento se ocupaba de su distribución, recogida y custodia en el arca, pues dado su elevado importe se

⁵⁰ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fol. 9r.

⁵¹ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 20v y 26r. En la biblioteca de la universidad de Berkeley se conserva un ejemplar de estos sermones de finales del siglo XVI, el encargado al franciscano Ambrosio de Aguilera y publicado en Málaga en 1588.

⁵² ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fols. 11v-12v. Tampoco estas retribuciones sufrirán cambios en los siguientes estatutos (ACM, leg. 675, pieza 1, E. C. M. de 1546, fols. 39v-40v).

⁵³ Analizan estos aspectos Córdoba de la Llave (1990), Criado Vega (2011) y Novoa Gómez (2001), entre otros. Dada la importancia de la actividad, esta fue regulada con detalle por el municipio (Ordenanzas del Concejo de Málaga [1556]. AMM, Ms. n.º 32, fols. 181v-187r. Una aproximación a este sector malacitano desde finales del siglo XV al primer cuarto del XVI en Carretero Rubio (1992).

intentaban aprovechar lo más posible. Y al mayordomo de los propios le competía saldar los libramientos de su compra. Evidentemente la misma candelaría se empleaba en distintas oportunidades en aras de amortizar la inversión, por ejemplo las de san Luis se compartían con la Candelaria⁵⁴. Disponemos de algunos datos sobre el coste. Si bien, en 1502 se contabiliza con otros gastos, sin especificar tipo o valor de estos, ascendiendo la partida global a 1405 maravedís⁵⁵, en 1509 solo las 21 velas de cera blanca, de a libra, que se repartieron entre los capitulares elevó la cifra a 1155 maravedís⁵⁶, indicio probable de renovación del material, junto a un eventual aumento de los participantes.

La naturaleza bélica de la conmemoración requería la incorporación a las filas municipales de los símbolos urbanos⁵⁷. Tras muchas peticiones, los soberanos habían concedido a Málaga en 1494 armas y pendón⁵⁸. Resultó un proceso arduo, pues, aunque prometidos y reiteradamente aceptadas las demandas, no llegaban a concretarse⁵⁹. En ellas aparecían, en recuerdo de la conquista, la forma de ciudad y el castillo de Gibralfaro con el corral de cautivos en un campo colorado, las ondas del mar bañando las murallas, las imágenes de los santos Ciriaco y Paula, mártires de época romana⁶⁰, y las divisas regias⁶¹. Cristalizaba así el discurso histórico y religioso del pasado y las raíces cristianas de la población (Ruiz Povedano, 2000a:216), en simbiosis con su anexión a la corona castellana y la victoria sobre los infieles nazaritas. Conocemos también la descripción de los estandartes concejiles. El pendón era de “damasco verde e pardillo con floraduras de seda de las mismas colores con las armas de la çibdad doradas”, y el guión “de tafetán blanco e colorado con sus borlas”⁶². Hasta la

⁵⁴ AMM, A. C., n.º 1, fol. 179v. Cabildo: 16 de agosto de 1492.

⁵⁵ AMM, A. C., n.º 2, fol. 107 v. Cabildo: 5 de septiembre de 1502. En el registro capitular detectamos una divergencia entre la cantidad recogida en el texto de la sesión, 1450 maravedís, y la anotada en el margen, 1435 maravedís.

⁵⁶ AMM, A. C., n.º 3, fol. 138r. Cabildo: 12 de octubre de 1509. Respecto a la evolución al alza de los precios ver Ybáñez Worboys (2001:173-174).

⁵⁷ En los siglos XVI y XVII se producen conflictos con cierta frecuencia entre los cabildos civil y religioso por asuntos de primacía, muy a menudo en torno a la posición del pendón en la procesión (Ybáñez Worboys, 1999:143-144; Reder Gadow, 1999:643-644).

⁵⁸ AMM, L. de P., n.º 1, fols. 51r-51v.

⁵⁹ AMM, A. C., n.º 1, fols. 220v, 233v-234r, 283r-283v y 289v-293r. Cabildos: 23 de mayo de 1493, 7 de agosto de 1493, 21 de mayo de 1494 y 15 de septiembre de 1494, respectivamente.

⁶⁰ La obra colectiva más reciente sobre estos santos, cuyo martirio defiende la tradición que ocurrió en Málaga, en Reder Gadow, coord. (2015).

⁶¹ Sobre los blasones del escudo malagueño es muy interesante el estudio de Bejarano Pérez (1999).

⁶² AMM, A. C., n.º 3, fol. 24r, y n.º 4, fols. 8r-8v. Cabildos: 14 de mayo de 1509 y 17 de agosto de 1520.

confección de la nueva insignia, de la que ya hay noticias en 1509⁶³, debió utilizarse el pendón donado a la capital por los Reyes Católicos después de la rendición (Bolena y Sintas, 1894:83).

La repercusión ideológica de las señas de identidad exigía un custodio adecuado. Tradicionalmente, en Castilla, este cometido recaía en el alférez de la ciudad. Sin embargo, el ayuntamiento malacitano careció de esta figura hasta 1502, en que fue designado Gonzalo Rodríguez de Araujo. Para subsanar ese vacío el «Fuero Nuevo» de 1495 había establecido que el alguacil mayor asumiera las funciones del alferazgo⁶⁴; ratificaba, por ende, el papel recibido en el engranaje administrativo diseñado por las ordenanzas de 1489 (Ruiz Povedano, 1991:165, nota 211). En el nombramiento del nuevo oficial se menciona expresamente entre sus obligaciones sacar el pendón en cualquier acto o situación necesarios⁶⁵. En 1509, aun cuando seguía ostentando la titularidad del cargo Rodríguez de Araujo, se confía la insignia al jurado Luis de Monterroso, quien además de guardarla y acudir con ella cada vez que se le solicitase, hubo de encargarse de procurarle una “vara bien mirada y pintada”, por la que el erario municipal desembolsó 6 reales y medio⁶⁶.

El contrapunto profano de la festividad va a estar protagonizado por los regocijos taurinos. Pese a constituir este espectáculo el primer evento del que las fuentes nos ofrecen testimonio entre los proyectados para inaugurar la celebración, apenas encontramos otras referencias más allá de ese año inicial de 1491. No obstante, la inclusión en los contratos de alquiler de las carnicerías, desde esa fecha, de la cláusula de entrega de cuatro reses destinadas a la lidia de san Luis, nos permite presumir su popularidad y reiterada organización. En 1502 se levantaron las barreras imprescindibles para su ejecución, operación practicada por el carpintero Cristóbal

⁶³ AMM, A. C., n.º 3, fol. 24r. Cabildo: 14 de mayo de 1509.

⁶⁴ AMM, C. de O., n.º 1, fol. 190r. El llamado Fuero Nuevo fue expedido en Madrid, a 20 de diciembre de 1495, sin embargo, el profesor Malpica Cuello afirma que debió emitirse justo un año antes, en 1494, pues en la fecha habitualmente aceptada los monarcas castellanos no residían en la urbe madrileña (1980:321, nota 7). El citado archivo malagueño custodia varios ejemplares de este ordenamiento: C. de O., n.º 1, fols. 188r-191v, y L. de P., n.º 1, fols. 59r-68r, y n.º 5, fols. 19v-26v. La transcripción del primero fue publicada por Morales García-Goyena (1906:140-150).

⁶⁵ AMM, L. de P., n.º 3, fols. 23v-24r. El título se emitió en Llerena el 2 de marzo de 1502 y fue presentado por Rodríguez de Araujo en el cabildo de 14 de marzo, si bien no se formalizaría la toma de posesión del oficio hasta el día 30, pues en su primera comparecencia ante el concejo este no le recibió, alegando insuficiente número de regidores presentes y la ausencia del personero para la celebración del acto, pese a las protestas del interesado y su juramento del cargo (AMM, A. C., n.º 2, fols. 38v-39r y 50v).

⁶⁶ AMM, A. C., n.º 3, fols. 24r-24v y 145r. Cabildos: 14 de mayo y 22 de octubre de 1509.

Maldonado por la que cobró 4 reales, pero algún suceso o circunstancia omitidos en el registro capitular impidió la corrida, ordenándosele su derribo⁶⁷. La tauromaquia se desarrollaba en la plaza mayor, denominada en Málaga de las Cuatro Calles⁶⁸. Suponía el escenario perfecto y el único capaz de acondicionarse y albergar a los vecinos, deseosos de divertirse y continuar con una jornada que lograba romper su monótona y dura cotidianeidad⁶⁹. Seguramente, junto a estas suertes y como su complemento natural, también debían disputarse juegos de cañas, certamen caballeresco auspiciado con frecuencia por el consistorio secular ante el aplauso y acogida de la población. A lo largo del quinientos descubrimos ambas competiciones en un porcentaje sustancial de fastos, con independencia de su génesis, y, entre ellas, desde luego, en la conmemoración de la victoria (Ybáñez Worboys, 1999:146).

La celebración de san Luis configura un auténtico aparato didáctico y propagandístico en torno a la conquista malagueña que responde al programa político-religioso auspiciado por la Corona y la Iglesia a comienzos de la Edad Moderna y perpetuado a lo largo del Antiguo Régimen. Los propios estatutos catedralicios traducen ese afán transmisor del poder:

mandamos a vos, los sobredichos estados eclesiástico e seglar, que así lo guardeys, fagays e cumplays [el día de san Luis], según que aquí se contiene, so pena de obediencia a los que así no lo fizierdeis, e porque los deuotos e obedientes ayan galardón por ello otorgamos vos a los que bien lo guardardes e solenizardes con deuoción e alegría quarenta días de perdón⁷⁰.

Fuentes impresas y bibliografía

ABULAFIA, David (2017). *La guerra de los doscientos años. Aragón, Anjou y la lucha por el Mediterráneo*. Barcelona: Pasado y Presente.

AGUILAR GARCÍA, M.^a Dolores (1985). La Mezquita Mayor de Málaga y la Iglesia Vieja, I. *Boletín de Arte*, 6, 55-70.

⁶⁷ AMM, A. C., n.º 2, fol. 115v. Cabildo: 19 de septiembre de 1502.

⁶⁸ Entre otros trabajos de la profesora Aguilar García sobre el urbanismo malacitano en esta primera época, queremos destacar varios estudios de este enclave, en los que ofrece detalladas explicaciones sobre aspectos urbanísticos, constructivos, económicos y sociales (1988, 1993). También resulta pertinente la aportación de Sarriá Muñoz (1995a).

⁶⁹ Las actas capitulares nos proporcionan información sobre la lidia el día de san Luis a partir de la década de 1520 (Ybáñez Worboys, 1999:146). Para conocer las características del panorama taurino malagueño durante el siglo XVI remitimos a Ybáñez Worboys (1997, 2003).

⁷⁰ ACM, leg. 674, E. C. M. de 1492, fol. 20r.

- AGUILAR GARCÍA, M.^a Dolores (1986). La Mezquita Mayor de Málaga y la Iglesia Vieja, II. *Boletín de Arte*, 7, 49-68.
- AGUILAR GARCÍA, M.^a Dolores (1988). La Plaza Mayor de Málaga en el siglo XVI. *Boletín de Arte*, 9, 159-172.
- AGUILAR GARCÍA, M.^a Dolores (1993). Málaga: la ciudad del Quinientos. In *Actas VIII Congreso Nacional de Historia del Arte, II: Nuevas perspectivas y métodos en la historia del arte*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, p. 927-931.
- AGUILAR GARCÍA, M.^a Dolores (1998). *Málaga: (1487-1550). Arquitectura y ciudad*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- AGUILERA, Ambrosio de (1588). *Sermón que predicó el padre fray Ambrosio de Aguilera predicador de la orden de sant Francisco, y morador en el convento de Córdoua, hallándose en la ciudad de Málaga día de sant Luys obispo y frayle menor. En la procesión general que se haze ese día, porque fue el día que la ganaron los reyes cathólicos don Fernando, y doña Ysabel, y halláronse presentes don García de Haro obispo de la dicha ciudad con su Cabildo*. Málaga: Impresso en casa de F. de Lea.
- ARROYAL ESPIGARES, Pedro y MARTÍN PALMA, M.^a Teresa (1989). *Ordenanzas del Concejo de Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga.
- BARBÁN DE CASTRO, Francisco y MEDINA CONDE, Cristóbal (2000). *[Descripción de Málaga, su catedral y el monte de Gibralfaro] y Descripción del monte Gibralfaro de Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga. Reproducción facsímil y transcripción del ms. 22074 de la Biblioteca Nacional de Madrid.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, eds. (2004). *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel y PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, dirs. (2000). *Historia del Reino de Granada*. I. *De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*. II. *La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. III. *Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*. Granada: Universidad de Granada.
- BEJARANO PÉREZ, Rafael (1999). *El Escudo de Málaga. Aproximación a su realidad heráldica*. Málaga: Sarriá.
- BEJARANO, Francisco (1971). La judería y los judíos de Málaga a fines del siglo XV. *Málaga: Boletín de Información Municipal*, 10, s. p.
- BENITO RUANO, Eloy, ed. (2004). *El libro del Limosnero de Isabel la Católica*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- BERNÁLDEZ, Andrés (1878). *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de la villa de Los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*. In ROSELL, Cayetano, ed. – *Crónicas de los Reyes de Castilla: desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, t. 3.º, Madrid: M. Ribadeneyra, p. 567-773.

- BLANCO, Francisco (1573). *Constituciones Synodales del Obispado de Málaga. Hechas por el muy Illustre Reuerendíssimo señor don Francisco Blanco Obispo de la sancta Yglesia de Málaga, en el sancto synodo que su Señoría Reuerendíssima celebró a onze días del mes de Noviembre del año de M.D.LXXII*. Granada: En casa de Hugo de Mena.
- BOLEA Y SINTAS, Miguel (1894). *Descripción histórica que de la Catedral de Málaga hace su canónigo doctoral*. Málaga: Talleres de Imprenta, Encuadernaciones y Libros Rayados de Arturo Gilabert. Ed. facsímil: Universidad de Málaga, 1998.
- CABRERA PABLOS, Francisco (1994). *Puerto de Málaga. De Felipe V a Carlos III. La construcción del Puerto de Málaga, su estructura militar (1700-1788)*. Málaga: Autoridad portuaria.
- CALERO SECALL, M.^a Isabel (2011). Málaga: un escenario urbano andalusí. In MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio, ed. – *Escenarios urbanos de al-Andalus y el Occidente musulmán*. Málaga: Iniciativa Urbana “De toda La Villa”, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, p. 223-235.
- CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (1988). *Arquitectura y símbolo. Iconografía de la Catedral de Málaga*. Málaga: Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.
- CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (1999). De mezquita a templo cristiano: etapas en la transformación y construcción de la Catedral de Málaga. In ARCOS VON HAARTMAN, Estrella, coord. – *Retrato de la Gloria. Restauración del Altar Mayor de la Catedral de Málaga*. Barcelona: Winterthur, p. 15-34.
- CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (2003). Iconografía franciscana en la catedral de Málaga. In PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel, dir. y ed. – *El franciscanismo en Andalucía. El arte franciscano en las catedrales andaluzas. Conferencias del VII curso de verano*, t. II. Córdoba: Cajasur, p. 227-245.
- CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario (2010). Arquitectos del barroco en la Catedral de Málaga. In LACARRA DUCAY, M.^a del Carmen, coord. – *El barroco en las catedrales españolas*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, p. 233-278
- CARRANZA SELL, Fanny de (2004). El castillo de Gibralfaro en la historia de Málaga. *Péndulo: Revista de Industria, Ciencia y Tecnología*, 16, 174-185.
- CARRETE PARRONDO, Carlos (1978). El rescate de los judíos malagueños en 1488. In *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, t. II: *Andalucía medieval cristiana (II) y Reino de Granada*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, p. 321-328.
- CARRETERO RUBIO, Víctor (1992). Málaga en el tránsito a la modernidad: el gremio de cereros y candeleros. *Jábega: Revista de la Diputación Provincial de Málaga*, 72, 23-28.
- Constituciones del Obispado de Málaga*. [Sevilla]: [Por Jacobo Cronberger], [s.a.].
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo (1990). La candelería, un oficio medieval. Apicultura y trabajo de la cera en la Córdoba del siglo XV. In *Congreso de jóvenes historiadores y geógrafos. Actas*. Madrid: Universidad Complutense, p. 777-790.

- CRIADO VEGA, Teresa (2011). Recetas castellanas medievales sobre el trabajo de la cera. *Meridies: Revista de Historia Medieval*, IX, 151-169.
- DUARTE DE BELLUGA, José (1887). *Apuntes históricos de la Reconquista de Málaga por los Reyes Católicos en 19 de agosto de 1487, y relación de las epidemias, terremotos, inundaciones y hechos más notables ocurridos desde la fundación de Málaga hasta nuestros días*. Málaga: Librería de los Hijos de J. G. Taboadela.
- EGUILAZ YANGUAS, Leopoldo de (1894). *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*. Granada: Tip. Hospital de Santa Ana. Edición facsímil: Albaida, Granada, 1991.
- ESPAÑOL BERTRAN, Francesca (2008). La *Beata Stirps* en la Corona de Aragón. Santa Isabel de Hungría y San Luis de Tolosa, culto e iconografía. In ESPAÑOL, Francesca i FITÉ, Francesc, eds. – *Hagiografía peninsular en els segles medievals*. Lleida: Universitat de Lleida, p. 135-168.
- FERNÁNDEZ BASURTE, Federico (1995). La actividad ideológica del cabildo municipal en el siglo XVII. El caso malagueño. *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 17, 357-377.
- FERNÁNDEZ BASURTE, Federico (1998). Asociacionismo socio-religioso y celebraciones colectivas en la Málaga Moderna. Fuentes para su estudio. In *Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas*. Málaga: Algazara, p. 435-453.
- FERNÁNDEZ BASURTE, Federico (2000). Participación militar en las celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVII. Fuentes para su estudio. In *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles. Actas de las VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Madrid: Deimos, p. 709-720.
- GARCÍA MOTA, F. (1993). El primer Cabildo Catedral de Málaga y el código de sus Estatutos aprobados en 15 de junio del año 1492. In HEVIA BALLINA, Agustín, ed. – *Memoria Ecclesiae IV. La catedral y la diócesis en los archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del VII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, p. 241-247.
- GARCÍA MOTA, Francisco (2004). San Luis obispo de Tolosa patrón de Málaga. In HEVIA BALLINA, Agustín, ed. – *Memoria Ecclesiae XXV. Hagiografía y Archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en la Diócesis de España. Segunda parte. Actas del XVIII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España*, vol. 2. Madrid: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, p. 99-109.
- GARCÍA MOTA, Francisco (2011). Dos ejemplos de traslado de reliquias a la Catedral de Málaga en el siglo XVIII: San Luis de Tolosa y San Sebastián". In HEVIA BALLINA, Agustín, ed. – *Memoria Ecclesiae XXXV. Reliquias y Relicarios en los Archivos de la Iglesia. Santoral Hispano-Mozárabe en las Diócesis de España. Actas del XXIV Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España (Primera parte)*. Madrid: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, p. 243-258.

- GARCÍA RUIZ, M.^a Victoria (2009). Los judíos en la Málaga de finales del siglo XV. *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 31, 229-253.
- GARRIDO, Manuel (2011). *El puente de Santo Domingo en la conquista de Málaga*. Málaga: Jakara.
- GIL SANJUÁN, Joaquín y FERNÁNDEZ BORREGO, Rafael (1986). La cruenta toma de Málaga (1487). *Jábega: Revista de la Diputación Provincial de Málaga*, 55, 41-57.
- GIL SANJUÁN, Joaquín y TOLEDO NAVARRO, Juan J. (2009). Artillería de los Reyes Católicos en la Guerra de Granada: la conquista de la provincia de Málaga. *Revista Española de Historia Militar*, 110, 2-13.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (2000). La guerra final de Granada. In BARRIOS AGUILERA, Manuel y PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, dirs., PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, ed. – *Historia del Reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*. Granada: Universidad de Granada, p. 453-476.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal (1994). *Málaga: perfiles de su historia en documentos del Archivo Catedral (1487-1516)*. Málaga: Gráficas Atenea.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal (1996). De mezquita mayor de Málaga, a catedral renacentista. Descubrimiento de un elemento revelador de una metamorfosis, pasando por la “Iglesia Vieja”. *Isla de Arriarán: Revista Cultural y Científica*, VII, 93-116.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal (2004). Las vísperas de San Luis y la toma de Málaga por los Reyes Católicos. *Péndulo: Revista de Industria, Ciencia y Tecnología*, 16, 80-97.
- GUEDE Y FERNÁNDEZ, Lisardo (1987). *Ermitas de Málaga (Compendio histórico)*. Málaga: Bobastro.
- GUILLÉN ROBLES, Francisco (1874). *Historia de Málaga y su provincia*. Málaga: Imprenta de Rubio y Cano. Eds. facsímiles: Arguval, Málaga, 1983, 1985 y 2001.
- GUILLÉN ROBLES, Francisco (1880). *Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media*. Málaga: Imp. de M. Oliver Navarro. Ed. facsímil: Arguval, Málaga, 1994.
- IZQUIERDO BENITO, R. (2004). Fiesta y ocio en las ciudades castellanas durante la Edad Media. In MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo, coords. – *La fiesta en el mundo hispánico*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, p. 185-212.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1967). La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga. *Hispania: Revista Española de Historia*, XXVII, 105, 63-88.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1987). *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Granada, Diputación Provincial de Granada. Reedición de la publicada por la Universidad Valladolid en 1967.
- LLORDÉN SIMÓN, Andrés (1988). *Historia de la construcción de la Catedral de Málaga*. Málaga: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos.

- LÓPEZ BELTRÁN, M.^a Teresa (1986). *El Puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*. Málaga: Universidad de Málaga y Junta del Puerto.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (1977). *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada: Universidad de Granada. Publicación de su tesis doctoral *La tierra de Málaga a fines del siglo XV: conquista y repoblación*, 4 vols, defendida en la universidad granadina en 1975.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (1978). Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista. *Gibraltar: Revista del Instituto de Estudios Malagueños*, 29, 7-22.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (2013). Sobre los judíos del obispado de Málaga (1485-1492). *Historia, Instituciones, Documentos*, 40, 153-177.
- LÓPEZ GÓMEZ, Óscar (2004). Fiesta y ceremonia del poder regio en Toledo a fines de la Edad Media. In MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo, coords. – *La fiesta en el mundo hispánico*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, p. 245-279.
- MALPICA CUELLO, Antonio (1980). El Fuero Nuevo en el Reino de Granada y el Fuero de Gran Canaria (Notas para el estudio de la Administración Municipal). In MORALES PADRÓN, Francisco, coord. – *III Coloquio de Historia Canario-Americana*, I, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, p. 319-342.
- MARTÍN CEA, Juan Carlos (2005). Mujeres y fiestas en la Castilla bajomedieval: las celebraciones de ámbito doméstico. In SANTO TOMÁS, Magdalena; VAL, María Isabel del; ROSA, Cristina de la y DUEÑAS, María Jesús, coords. – *Vivir siendo mujer a través de la historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, p. 87-121.
- MARTÍNEZ DE AGUILAR, Francisco ([1820]). *Calendario para la provincia de Málaga correspondiente al año de 1821 dispuesto en el Observatorio Nacional Astronómico de la ciudad de San Fernando con arreglo al Meridiano de Málaga*. Málaga: Imp. de Francisco Martínez de Aguilar.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio (1991-1992). Datos sobre una mezquita en la Alcazaba de Málaga. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 40-41, 205-219.
- MARZO, Ildefonso (1850). *Historia de Málaga y su provincia*, t. I. Málaga: José del Rosal, editor. Imprenta y librería de don Francisco Gil de Montes.
- MATEO AVILÉS, Elías de (1997). *Los orígenes de la feria de agosto de Málaga*. Málaga: Arguval.
- MEDINA CONDE, Cristóbal (1792). *Conversaciones históricas malagueñas. Parte II. Málaga moderna. Desde su conquista y acaecimientos inmediatos a ella de los Sarracenos: entrega de muchos de sus Lugares: catálogo de sus Obispos desde su restauración en 1487 hasta el presente, con todo lo acaecido en cada uno de sus Pontificados* [t. III]. Málaga: En la oficina del Impresor de la Dignidad Episcopal, de la Sta. Iglesia Catedral, de esta M. I. Ciudad, y del Real Colegio de San Telmo. Ed. facsímil: Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1981.
- MEDINA CONDE, Cristóbal (1878). *Descripción de la Santa Iglesia Catedral de Málaga desde el 1487 de su erección hasta el presente de 1785*. Málaga: Imp. del

- Correo de Andalucía. Ed. facsímil, aunque con título diferente: *La catedral de Málaga*. Málaga: Arguval, 1984.
- MIRÓ DOMÍNGUEZ, Aurora y RODRÍGUEZ ORTEGA, Nuria (2001). La ciudad desde los Reyes Católicos a Carlos III. In SAURET GUERRERO, Teresa, dir. – *Patrimonio cultural de Málaga y su provincia, II: Edad Moderna. Arquitectura y urbanismo*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga, p. 34-96.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, M.^a del Pilar (1995). Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico. *Pedralbes: Revista d'Història Moderna*, 15, 173-204.
- MONTPALAU, Antonio (1784). *Compendio cronológico-histórico de los soberanos de Europa. Parte Primera. Comprehende los Imperios, Reynos, Principados, Repúblicas, y demás Estados Soberanos, hoy existentes en Europa*. Madrid: En la oficina de D. Miguel Escribano.
- MORALES GARCÍA-GOYENA, Luis (1906). *Documentos históricos de Málaga, recogidos directamente de los originales*, t. I. Granada: Tipografía de López Guevara.
- MORALES GARCÍA-GOYENA, Luis (1907). *Estatutos de la Catedral de Málaga*, Granada: Imp. y Lib. de López Guevara.
- MOREJÓN, Pedro, S. J. (1999). *Historia de las Antigüedades de Málaga*. Málaga: Ayuntamiento de Málaga y Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Ed. del manuscrito original, fechado en 1676 y conservado en la Biblioteca Nacional de España, mss. 8916: *Historia General y Política de los Santos, Antigüedades y Grandezas de la Ciudad de Málaga, compuesta por el Padre Pedro Morejón de la Compañía de Jesús*.
- NOVOA GÓMEZ, María Ángeles (2001). Artesanos cereros y la cera: el consumo de cera en el culto religioso de la Cofradía del Rosario de Santiago. *Sémata: Ciencias Sociais e Humanidades*, 12, 285-298.
- OLIVAR BERTRNAD, Rafael (1947). *Bodas reales entre Francia y la Corona de Aragón. Política matrimonial de los príncipes de Aragón y Cataluña, con respecto a Francia en el siglo XIV*. Barcelona: Alberto Martín.
- Ordenancas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Málaga, mandadas imprimir por la Iusticia y Regimiento della, siendo Corregidor de la dicha Ciudad con la de Vélez Málaga Don Antonio Velaz de Medrano y Mendoça, Cauallero del ábito de Señor Santiago y Capitán a guerra por Su Magestad en la dicha Ciudad*, Imprenta de Juan René, Málaga, 1611. En 1996 el Ayuntamiento de Málaga y la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo realizaron una edición facsímil de este ordenamiento.
- PALENCIA, Alonso de (1909). *Guerra de Granada, escrita en latín*, Madrid: Tipografía de la «Revista de Archivos». Ed. y traducción de Antonio Paz y Meliá.
- PEINADO SANTAELLA, Rafael G. (2000). “*Christo pelea por sus castellanos*”: el imaginario cristiano de la guerra de Granada. In GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio y BARRIOS AGUILERA, Manuel, eds. – *Las tomas: antropología*

- histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*. Granada: Diputación de Granada, p. 453-524.
- PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo y ORDÓÑEZ VERGARA, Javier (1994). *Patrimonio y monumento*. Málaga: Universidad de Málaga.
- PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo y QUINTANA TORET, Francisco Javier (1985). *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVII*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo (1985). *Arte y economía. La construcción de la catedral de Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga.
- PESCADOR DEL HOYO, M.^a Carmen (1987). Alí Dordux, un personaje controvertido. *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 491-500.
- PULGAR, Hernando del (1878). Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y Aragón, escrita por su cronista Hernando del Pulgar, cotejada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas. In ROSELL, Cayetano, ed. – *Crónicas de los Reyes de Castilla: desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, t. 3.º, Madrid: M. Ribadeneira, p. 223-511.
- QUINTANILLA RASO, M.^a Carmen (1999). La nobleza. In NIETO SORIA, José M.^a, dir. – *Orígenes de la Monarquía Hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid: Dykinson, p. 63-103.
- REDER GADOW, Marion (1995). Religiosidad institucionalizada en el municipio malagueño. *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 17, 437-458.
- REDER GADOW, Marion (1996). Aproximación a la religiosidad y al comportamiento socio-cultural de los regidores malagueños en el Antiguo Régimen. In *Municipalismo e Desenvolvimento no Noroeste Peninsular*, vol. 2. Marco de Canaveses (Portugal): Câmara Municipal do Marco de Canaveses, p. 203-223.
- REDER GADOW, Marion (1999). ¿Conmemoración política o religiosa? La fiesta de San Luis en Málaga. In RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador, coord. – *Religión y Cultura. Actas del II Congreso Nacional sobre Religiosidad Popular*, vol. 1. Sevilla: Junta de Andalucía y Fundación Machado, p. 637-646.
- REDER GADOW, Marion (2001). Ceremonial en torno a las reliquias de San Luis en Málaga (1721). In RUIZ FERNÁNDEZ, José y SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, coords. – *La Religiosidad Popular y Almería. Actas de las II Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación Provincial de Almería, p. 127-130.
- REDER GADOW, Marion, coord. (2015). *Los Patronos de Málaga, San Ciriaco y Santa Paula*. Málaga: Real y Piadosa Congregación de los Santos Patronos de Málaga Ciriaco y Paula y Diputación de Málaga.
- RIESCO TERRERO, Ángel (1987). *Erección canónica de las cuatro catedrales del Reino de Granada. Dos documentos históricos: la bula de erección (a. 1486) y la ejecutoria de la misma con relación a Málaga (a. 1488)*. Málaga: Universidad de Málaga.

- RIESCO TERRERO, Ángel (1988). Restauración de la sede de Málaga y la vida parroquial y monástica en el Reino de Granada. Postura del Papa Inocencio VIII y política de los Reyes Católicos. In LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, ed., *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga, p. 383-399.
- ROA, Martín de, S. I. (1622). *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica i seglar. Sus Santos Ciriaco i Paula, Mártires, S. Luis Obispo, Sus Patronos*. Málaga: Por Juan René. Dos eds. facsímiles: Librería Anticuaria “El Guadalhorce”, Málaga, 1960 y Extramuros, Málaga, 2007.
- RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel (1984). *El Puerto de Málaga bajo los Austrias*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- RUIZ MALDONADO, Margarita (2014). San Luis de Tolosa a la luz de obras “trecentistas” y del XVIII valenciano. *Semata: Ciencias Sociais e Humanidades*, 26, 633-654.
- RUIZ POVEDANO, José M.^a (1991). *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*. Granada: Universidad de Granada y Ayuntamiento de Málaga.
- RUIZ POVEDANO, José M.^a (2000a). La conquista de Málaga: historia y crueldad. In GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio y BARRIOS AGUILERA, Manuel, eds. – *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*. Granada: Diputación de Granada, p. 159-225.
- RUIZ POVEDANO, José M.^a (2000b). *Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media*. Málaga: Ágora.
- RUIZ POVEDANO, José M.^a (2003). Exaltación y propaganda de la nueva monarquía hispánica, con motivo de la conquista de Málaga (1487). In *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, vol. 6, *Historia Medieval (II)*. Córdoba: Cajasur, p. 473-495.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio (2014a). *La conquista de Málaga (1487). Repercusiones festivas y literarias en Roma*. Santa Barbara (California, USA): Publications of eHumanista, University of California. La primera versión de este trabajo se ha publicado con idéntico título en BALOUP, Daniel y GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, dirs. (2017) – *La Guerra de Granada en su contexto internacional*, Toulouse: Presses Universitaires du Midi, 161-282.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio (2014b). Pere Boscà y su *Oratio* romana (octubre de 1487) por la conquista de Málaga. In EGIDO, Aurora y LAPLANA, José Enrique, eds. – *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, p. 171-200.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio (1993). *Non Vos Delerinqvam*. La Catedral de Málaga y un sueño del Renacimiento. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, 6, 221-240.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio (1995). *Historia de una utopía estética: El proyecto de tabernáculo para la Catedral de Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga.

- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio (2010). Juventud invicta, infancia triunfante. Hagiografía, mito, presencia y culto en las catedrales españolas del Barroco. In RAMALLO ASENSIO, Germán, coord. – *La catedral guía mental y espiritual de la Europa Barroca Católica*. Murcia: Universidad de Murcia, p. 103-208.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés (1994). Manifestaciones religiosas y actitudes políticas en Málaga en la primera mitad del siglo XVIII. In ARANDA DONCEL, Juan, coord. – *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*. Córdoba: Ayuntamiento de Cabra y CajaSur, p. 301-311.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés (1995a). El espacio urbano como escenario de las celebraciones públicas en la Málaga del Antiguo Régimen. *Isla de Arriarán: Revista Cultural y Científica*, V, 175-189.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés (1995b). Gobierno municipal y fiestas religiosas en la Málaga del siglo XVIII. In HERRERA GARCÍA, Antonio; SANTOS BRAVO, Neftali y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Laureano, eds. – *Anuario de Investigaciones Hespérides*, vol. III: *Trabajos sobre historia de Andalucía, 1*. Jerez de la Frontera: Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía «Hespérides», p. 383-392.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés (1995c). Los aspectos económicos de las celebraciones públicas en Málaga durante el siglo XVIII. *Isla de Arriarán*, VI, 295-307.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés (1996). *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*. Málaga: Andrés Sarriá Muñoz.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés (1998). Conflictos entre el poder civil y el clero en la Málaga del Antiguo Régimen. *Isla de Arriarán*, XI, 159-168.
- SAURET GUERRERO, Teresa (2003). *La catedral de Málaga*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (1975). Real Patronato de Granada: La Iglesia de Málaga, primera Iglesia de Estado de España. *Jábega: Revista de la Diputación Provincial de Málaga*, 10, 21-26.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (1978). Formación territorial del Obispado de Málaga. *Jábega: Revista de la Diputación Provincial de Málaga*, 22, 39-43.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (1985a). La Ordenación parroquial malacitana de 1505 y su Reformación. *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 8, 311-354.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (1985b). *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudio y documentos*. Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (1998). Fundación y dotación de iglesias de la diócesis de Málaga tras la conquista (1487-1540). In SÁNCHEZ-LAFUENTE GÉMAR, Rafael, coord. – *El esplendor de la memoria. El Arte de la Iglesia de Málaga*. Sevilla: Junta de Andalucía y Obispado de Málaga, p. 24-31.
- SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús (2001). *Fuentes para la historia de la construcción de la Catedral de Málaga (1528-1542)*. Málaga: Universidad de Málaga.

- TORRES BALBÁS, Leopoldo (1960). *La Alcazaba y la Catedral de Málaga*. Madrid: Plus Ultra.
- TORRES Y ACEVEDO, Manuel de (1889). *Guía descriptiva histórico-artística de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad*, Málaga: Tipografía de Poch y Creixell.
- VALERA, Diego de (1927). *Crónica de los Reyes Católicos*, Revista de Filología Española, anejo VIII, Madrid: Junta para la Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos, José Molina, impresor. Ed. y estudio de Juan de Mata Carriazo.
- VOVELLE, Michel (1985). *Ideologías y mentalidades*. Barcelona: Ariel.
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (1997). Las actas municipales malagueñas como fuente para el estudio de la religiosidad durante la primera mitad del siglo XVI. In CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier, dir. – *Religiosidad Popular en España. Actas del Symposium*, t. I. San Lorenzo del Escorial (Madrid): Estudios Superiores del Escorial, R. C. U. Escorial - M.^a Cristina, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, Ediciones Escorialenses, p. 973-990.
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (1997). Los regocijos de toros en los albores de la Modernidad. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 19 (II), 223-232.
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (1998). Fiestas representativas de la política beligerante de Carlos I. *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 20, 415-426.
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (1999). La fiesta de San Luis en la Málaga del Renacimiento. In *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*. Málaga – Granada: Algazara, Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Santa Fé, p. 139-148.
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (2001). Las procesiones en la época de Carlos I. In RUIZ FERNÁNDEZ, José y SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, coords. – *La Religiosidad Popular y Almería. Actas de las II Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación Provincial de Almería, p. 169-178.
- YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (2003). Divertimento en la sociedad renacentista: los festejos taurinos. In GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio y ROMERO DE SOLÍS, Pedro, edits. – *Fiestas de Toros y Sociedad*. Sevilla: Fundación de Estudios Taurinos, p. 303-315.